

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL ENVIGADO (REPARTO)

E.S.D.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: EDILBERTO BUSTAMANTE RESTREPO

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

EDILBERTO BUSTAMANTE RESTREPO identificado con la cedula de ciudadanía N° 70.557.659, obrando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCION DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales: DERECHO A LA IGUALDAD Y AL DEBIDO PROCESO que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones del COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS:

1. Me inscribí para la convocatoria pública territorial 990 a 1131,1135,1306 a 1332 de 2019, al cargo de Auxiliar Administrativo
2. Para el día 28 de febrero de 2021, fecha en que se realizaron las pruebas no pude asistir a las pruebas, dado que dos de mis hermanos con los cuales convivo dieron positivos para el Covid, y en mi caso por recomendación de la EPS me enviaron aislamiento por ser paciente de alto riesgo por comorbilidades de presión arterial alta y diabetes.
3. Mi empleador, la secretaria general del Municipio de Envigado por las comorbilidades descritas me tenía en aislamiento preventivo restrictivo desde el 6 de mayo de 2020.
4. Dentro de los días de ley solicite a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL una nueva oportunidad para presentar el examen, la cual fue negada.

5. Pude empezar a laborar sin restricciones solo cuando tenía las dos dosis de la vacuna, esto fue para el 6 de julio de 2021

2 / 11

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Derecho a la igualdad y al debido proceso Constitucionales

PETICIONES

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a favor de mi persona los derechos constitucionales fundamentales invocados y los principios rectores y que en su providencia:

1. Que se ordene al COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que me permita realizar las pruebas para el cargo de Auxiliar administrativo.

NOTIFICACIONES

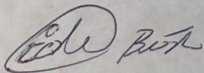
Para recibir una respuesta solicito por favor que se me notifique en la dirección transversal 34 e sur N° 33 A 18 del barrio las Margaritas, teléfono 3116486514

Correo electrónico; ebustamanter1@gmail.com

Anexos:

- Orden de aislamiento de mi empleador
- historia clínica de las patologías
- respuesta de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- Copia de Cedula

Cordialmente,



EDILBERTO BUSTAMANTE RESTREPO

C.C. 70557659

Envigado, 6 de mayo de 2020

Señor
EDILBERTO BUSTAMANTE RESTREPO
Secretaria General
Municipio de Envigado
Envigado

Asunto: Orden de aislamiento

Cordial saludo señor Bustamante,

De conformidad a la solicitud de aislamiento, recibida vía correo electrónico por parte de la Doctora Carolina Ruiz Pineda Jefe de Oficina Talento Humano y Desarrollo Organizacional y ante su diagnóstico médico de Dislipidemia, Diabetes Mellitus no insulino dependiente, Hipertensión esencial primaria, la Secretaría de Salud del municipio de Envigado, como máxima autoridad sanitaria y de salud, le imparte orden de aislamiento en su lugar de domicilio por el término que dure la contingencia, como medida preventiva ante su alta vulnerabilidad y riesgo de contagio de infección por Coronavirus (COVID-19).

Le solicitamos acatar esta orden como medida de autocuidado y corresponsabilidad en la prevención de esta enfermedad. Advirtiéndole que de no hacerlo, podrá hacerse efectiva por parte de la autoridad de policía e iniciarse un proceso sancionatorio en su contra, según se consagra en el Artículo 54 y siguientes del Decreto 3518 de 2006.

Esta medida de aislamiento preventivo no se considera incapacidad laboral, ya que se surte para estar bajo los lineamientos de trabajo en casa, previamente pactado con su jefe inmediato.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 2, 49, 287, 305, 311, 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 9 de 1979, Ley 1801 de 2016, Decreto 780 de 2016, Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Circular 011 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Externa 000001 de 2020 de la Supersalud y Decreto 128 de 2020 municipal.

Para mayor información sobre el virus COVID-19, puede comunicarse con la línea 3394000 ext. 4620.

Calle 39 Sur 39 - 47
Teléfono: 339 40 41
salud@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055421
www.envigado.gov.co



Bogotá D.C. 30 de junio de 2021

Apreciado (a) Aspirante

EDILBERTO BUSTAMANTE RESTREPO

ID. 280385916

Convocatorias 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 de 2019 – Territorial 2019

RECPET-9422

TIPO DE ACTUACIÓN: Respuesta a reclamación presentada vía SIMO.

ETAPA DEL PROCESO: Pruebas Escritas.

En el marco de las convocatorias 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 de 2019 – Territorial 2019, la CNSC suscribió el contrato No. 648 de 2019 con la Fundación Universitaria del Área Andina, para *"Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema general de carrera administrativa ofertados a través de la convocatoria denominada territorial 2019, desde la verificación de requisitos, el diseño, la construcción, aplicación y calificación de pruebas, así como la atención de las reclamaciones que se presenten durante todas las etapas del concurso, hasta la consolidación de la información para la conformación de las listas de elegibles."* El mencionado contrato establece dentro de las obligaciones específicas las de *"Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, derechos de petición, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato(..)"*.

En atención a ello, el artículo 28° del Acuerdo Rector establece **"(...) RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES.** El plazo para realizar las reclamaciones por estas pruebas es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, en consonancia con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.

*Las Reclamaciones de los aspirantes respecto de los resultados de las pruebas aplicadas en el proceso de selección **SOLO** serán recibidas a través del Sistema - SIMO ingresando con su usuario y contraseña (...)"*

A su vez, el artículo 30° indica **"RESPUESTA A RECLAMACIONES.** Para atender las reclamaciones, la universidad o institución de educación superior contratada, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso."

AREANDINA
Fundación Colombiana de Estudios del Área Andina

CNSC  Comisión Nacional
del Servicio Civil
IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

cumplimiento del artículo 22 del Acuerdo Rector, tal como se realizó para los 108.990 aspirantes admitidos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos.

La respectiva citación pudo ser consultada por los aspirantes ingresando al Sistema-SIMO con usuario y contraseña, para su caso en particular fue citado en la Ciudad de MEDELLÍN en la dirección CALLE 104 C # 48-50 a las 6:30:00 AM del 28-02-2021.

Pese a la debida notificación y al cumplimiento estricto del artículo 22 del Acuerdo Rector, revisado los listados de asistencia a la aplicación de pruebas escritas usted tiene la calidad de **AUSENTE**.

Ahora bien, se recuerda que las convocatorias públicas se enmarcan dentro de un principio de IGUALDAD que exige para esta delegada dar aplicación a los términos del Acuerdo Rector para la totalidad de aspirantes, **sin hacer distinción de las circunstancias subjetivas que presentan estos de manera individual, por el contrario,** debe ponderar el interés general sobre el particular asegurando la imparcialidad de todo el proceso de selección.

Al respecto, **es imposible para esta delegada aplicar una prueba escrita atendiendo a situaciones particulares de cada uno de los aspirantes admitidos (108.990 aspirantes citados a pruebas) pues es obligación adelantar la convocatoria dentro de criterios de imparcialidad y objetividad midiendo "el mérito las capacidades, la preparación y las aptitudes generales y específicas de los distintos aspirantes a un cargo, con el fin de escoger entre ellos al mejor pueda desempeñarlo, apartándose en esa función de consideraciones subjetivas, de preferencias o animadversiones y de toda influencia política, económica o de otra índole. La finalidad del concurso estriba en últimas en que la vacante existente se llene con la mejor opción, es decir, con aquel de los concursantes que haya obtenido el más alto puntaje. A través de él se evalúa y califica el mérito del aspirante para ser elegido o nombrado"** (SU – 133 de 1998)

De lo anterior se concluye entonces que las reglas de la convocatoria son vinculantes y deben ser respetados tanto por el operador del concurso como por los aspirantes y demás involucrados dentro del proceso; como consecuencia de ello, **no puede darse un trato diferente o preferencial a ninguno de los aspirantes, esto con el fin de respetar los principios de igualdad, imparcialidad y debido proceso, los cuales son piedra angular de la presente Convocatoria y deben estar presentes en todas y cada una de las decisiones tomadas y adoptadas por esta Institución.**


Con base en lo anterior y en respeto de los principios orientadores no es posible reprogramar la fecha de la presentación de su prueba escrita sobre Competencias Básicas, Funcionales y Comportamentales y teniendo en cuenta que el artículo 6. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACION Y CAUSALES DE EXCLUSION del Acuerdo rector establece que la no presentación de las pruebas de carácter eliminatorio constituye causal de EXCLUSION del presente proceso de selección, esta le será aplicada por incurrir en la misma.

II. RESOLUCIÓN

Revisadas y analizadas las argumentaciones anteriores la Fundación Universitaria del Área Andina resuelve:

1. Negar las solicitudes presentadas por el aspirante en la reclamación.
2. Mantener la puntuación inicialmente publicada de **0.0 AUSENTE** en la Prueba sobre Competencias Básicas y Funcionales.
3. Mantener la puntuación inicialmente publicada de **0.0 AUSENTE** en la Prueba de Competencias Comportamentales.
4. Comunicar al aspirante de la presente respuesta a través del Sistema – SIMO.
5. Contra la presente resolución No procede recurso alguno.

Cordialmente;



JUAN CARLOS SARMIENTO NUÑEZ
COORDINADOR GENERAL

Convocatorias 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 de 2019 – Territorial 2019
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Proyectó: JAHUMADA

RESUMEN DE LA HISTORIA RIESGO CARDIOVASCULAR 17-02-2020

Paciente: EDILBERTO BUSTAMANTE RESTREPO Identificación: CC 70557659 Sexo: Masculino Edad: 56 años
 Ocupación: OCUPACION NO ESPECIFICADA Afiliación: COTIZANTE Teléfono (1): 2766259 Teléfono (2): 3137174985 Plan: POS

Servicio: CONTROL POR MEDICO -DIABETES MELLITUS- Orden: 27-9387587900
 IPS Atiende: CIS COMFAMA ENVIGADO Fecha: 2020/02/17 14:17

MOTIVOS DE CONTROL:

Motivo de consulta: Diabetes Mellitus Dx: Dx Nuevo Medicamento: Sin Intervención Estilo de vida: Sin Intervención
 Motivo de control CV: CONTROL POR MEDICO -DIABETES MELLITUS-
 Enfermedad Actual: PACIENTE DE 56 AÑOS DE EDAD, MASCULINO, POBLACION GENERAL, RAZA MESTIZO, RESIDENTE ENVIGADO, CASADO, MECANICO, VIVE CON ESPOSA Y HIJO, TELÉFONO DE CONTACTO: 6028803 - 3137174985 CORREO ELECTRONICO NO TIENE, ASISTE SOLO***PACIENTE CON DM2 DIAGNOSICADO A LOS 50 AÑOS, HTA DIAGNOSTICADO A LOS 50 AÑOS DISLIPIDEMIA ***MANEJO FARMACOLOGICO CON METFORMINA 850MG CADA 24 HORAS, ENALAPRIL 20MG CADA 24 HORAS, ATORVASTATINA 40MG CADA 24 HORAS ***ANTECEDENTES PERSONALES: ANOTADO// FARMACOLOGICOS: ANOTADOS//QUIRURGICO: TUNEL DEL CARPO BILATERAL, SINDROME DE MANGUITO ROTADOR DERECHO, LIGAMENTO CRUZO DO RODILLA DERECHA, CIRCUNCISION//ALERGIAS NO REFIERE //HOSPITALIZACIONES NIEGA TRAUMAS NIEGA// TOXICOS NIEGA// CONSUMO DE ALCOHOL NIEGA// TABAQUISMO EXFUMADOR DESDE LOS 13 A 18 AÑOS DE 20 CIGARRILLOS/DIA // USO DE DROGAS PSICOACTIVAS NO REFIERE***ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE ENFERMEDAD CORONARIA EN FAMILIARES DE PRIMER GRADO ***REMISIONALES: NUTRICION: NUTRICION ODONTOLÓGICA PENDIENTE, OFTALMOLOGIA 08/2019 ***CON BUENA TOLERANCIA Y ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, TIENE APOYO FAMILIAR PARA SU PATOLOGÍA DE BASE, NO ASISTE A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, NIEGA HOSPITALIZACIONES EN EL ÚLTIMO MES, NIEGA INTERNACIONES A URGENCIA EN EL ÚLTIMO MES, ***ACTUALMENTE EL PACIENTE SE ENCUENTRA ASINTOMÁTICO, NIEGA DOLOR TORÁCICO, NIEGA DISNEA, NIEGA EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES, NIEGA SÍNTOMAS URINARIOS, NIEGA POLIDIPSIA, NIEGA POLIFAGIA, NIEGA MAREO, NIEGA TOS, NIEGA DIAFORESIS, NIEGA ESCALOFRÍOS, NIEGA RELAJACIÓN DE ESFÍNTER, NIEGA PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO, NIEGA RINORREA, NIEGA TAQUIPNEA, NIEGA CIANOSIS, NIEGA FIEBRE, NIEGA DOLOR ABDOMINAL, NIEGA DIARREA, NIEGA VÓMITO, NIEGA EXANTEMA, NIEGA TRAUMA, NIEGA CLAUDICACIÓN INTERMITENTE. ***REVISIÓN POR SISTEMAS: NIEGA SÍNTOMAS.

NO INGRESO TRATAMIENTO ACTUAL

Tratamientos ingresados en otras consultas

Revisión Por Sistemas : Generalidades : Hipoglucemia : SNC/SNP :

NO INGRESO LOS ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES VASCULARES GINECO-OBSTÉTRICOS:

NO INGRESO LOS ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedentes Familiares Ingresados en otras consultas

ASPECTOS PSICOSOCIALES: Interés por conocer la enfermedad; Interés por asistir a los controles; Buena disponibilidad para tomar medicamentos; Acepta los cambios que le causa la enfermedad; Acepta las modificaciones en el estilo de vida; Puede asistir a los controles; Está comprometido con el manejo de la enfermedad;

ESTILO DE VIDA:

Ejercicio: 3 días a la semana, 40 minutos diarios; Intensidad = Moderada
 Dieta ordenada por nutricionista: No;
 Comida Alta en Sodio: No;
 Comida Alta en Grasa: No;
 Comida Alta en Carbohidratos: No;
 Licor: No toma licor;
 Cigarrillo: No fuma
 Café: 1 tazas diarias;
 Otros Hábitos: No tiene otros hábitos

EXAMEN FÍSICO:

Signos Vitales: Pulso: 80 /min; Tipo: Rítmico; Frecuencia Cardíaca: 80 /min; Déficit de Pulso: No Presenta; Frecuencia Respiratoria: 16 /min.; Temperatura: 36.0 °C; Tipo: Axilar; Talla: 175.0 cms; Peso: 81.0 Kilogramos; IMC: 26.44 (Sobrepeso); Cadera: 102 cms;
 Circunferencia Abdominal: 95 cms; Relación Cintura/Cadera: 0,93;

FONDO DE OJO: Normal

Derecho:

Relación A/V: 2/3

Izquierdo: .

Relación A/V: 2/3

PRESIÓN ARTERIAL: Sentado-Brazo Derecho 146/80; Sentado-Brazo Izquierdo 150/84; Presión Promedio 148/82 (Estado 1); Presión Arterial

Media 104

Examen Físico : Cuello : normal Pie con Riesgo : normal Generalidades : normal Corazón : normal Pulmones : normal Abdomen : normal Vascular Periférico : Pulso Tibial posterior Derecho : + + + + , + + + + . Pulso Tibial posterior Izquierdo : + + + + , + + + + . Pulso Pedio Derecho : + + + + , + + + + . Pulso Pedio Izquierdo : + + + + , + + + + . Pulso Femoral Derecho : + + + + , + + + + . Pulso Femoral Izquierdo : + + + + , + + + + . Pulso Radial Derecho : + + + + , + + + + . Pulso Radial Izquierdo : + + + + , + + + + . Pulso Carotideo Derecho : + + + + , + + + + . Pulso Carotideo Izquierdo : + + + + , + + + + . Cambios tróficos distales : No. NO. Llenado capilar distal : Bueno, ADECIADO. Otros : PULSOS PEDIO Y TIBIAL POSTERIOR + + + + BILATERAL. Edemas : normal Neurológicos : SNC : normal SNP : Sensibilidad : normal Reflejos : Reflejo Osteotendinoso Bicipital Derecho : + + . Reflejo Osteotendinoso Bicipital Izquierdo : + + . Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Derecho : + + . Reflejo Osteotendinoso Rotuliano Izquierdo : + + . Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Derecho : + + . Reflejo Osteotendinoso Aquiliano Izquierdo : + + .

GENERALES:

NO INGRESO LOS DATOS DEL EKG

CITOQUÍMICO DE ORINA: NO INGRESO LOS DATOS DEL CITOQUÍMICO DE ORINA

CONTROLES DE GLUCEMIA:

DIAGNÓSTICO: E119 DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCIÓN DE COMPLICACIÓN. Confirmado repetido
 H0X HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA). Confirmado repetido

Juan Felipe Muñoz Zora

1765941717F200217I705510376

Profesional: JUAN FELIPE MUÑOZ ZORA Identificación: CC 1037641717 Registro: 1037641717

Documentos generados para esta orden

Medicamentos Remisión Recomendaciones Observaciones

EVOLUCIÓN PARÁMETROS

Evolución Parámetros Laboratorio

Evolución Parámetros Clínicos

Evolución Estilo de Vida

Evolución Presión Arterial

Comfama Envigado (27)
 Consulta telemedicina RCV (HTA-DM)
 Fecha de la atención 16/05/2020 10:57



Información básica del paciente y la atención

Plan: POS

Edilberto Bustamante Restrepo

Identificación CC 70557659 Fecha de nacimiento 01-03-1963 Edad 57 años(Adultez) Sexo Masculino

Tipo de afiliación
 POS
 Teléfono fijo
 6028803
 Estado civil
 Casado

Departamento
 ANTOQUIA
 Otro teléfono fijo
 3137174985
 Ocupación
 MECÁNICO

Municipio
 ENVIGADO

Dirección
 no
 Correo electrónico
 jennyfer.correa@envigado.gov.co

Motivo de Consulta

"CONTROL DM2"

Enfermedad actual

CONTINGENCIA COVID-19 CONSULTA TELEFONICA RIESGO CARDIOVASCULAR/// PACIENTE ACEPTA CONSULTA TELEFONICA

PACIENTE DE 57 AÑOS DE EDAD, MASCULINO, POBLACION GENERAL, RAZA MESTIZO, RESIDENTE ENVIGADO, CASADO, MECANICO, VIVE CON ESPOSA Y HIJO, TELÉFONO DE CONTACTO: 6028803 - 3137174985 CORREO ELECTRONICO NO TIENE, ASISTE SOLO***PACIENTE CON DM2 DIAGNOSTICADO A LOS 50 AÑOS, HTA DIAGNOSTICADO A LOS 50 AÑOS DISLIPIDEMIA

***MANEJO FARMACOLOGICO CON METFORMINA 850MG CADA 24 HORAS, ENALAPRIL 20MG CADA 12 HORAS, ATORVASTATINA 40MG CADA 2 4HORAS , HIDROCLOROTIAZIDA 25MG CADA 24 HORAS

***ANTECEDENTES PERSONALES: ANOTADO/// FARMACOLÓGICOS: ANOTADOS//QUIRURGICO: TUNEL DEL CARPO BILATERAL, SINDROME DE MANGUITO ROTADOR DERECHO, LIGAMENTO CRUZDO RODILLA DERECHA, CIRCUNCISION//ALERGIAS NO REFIERE ///HOSPITALIZACIONES NEGIA TRAUMAS NEGIA// TÓXICOS NEGIA// CONSUMO DE ALCOHOL NEGIA// TABAQUISMO EXPUMADOR DESDE LOS 13 A 18 AÑOS DE 20 CIGARRILLOS/DIA
 /// USO DE DROGAS PSICOACTIVAS NO REFIERE/****ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE ENFERMEDAD CORONARIA EN FAMILIARES DE PRIMER GRADO ***REMISIONALES: NUTRICION PENDIENTE, ODONTOLOGIA PENDIENTE, OFTALMOLOGIA 08/2019

Revisión por Sistemas

EJERCICIO NO REFIERE, DIETA BAJA EN SODIO, GRASAS Y CARBOHIDRATOS, NO TOMA LICOR, NO FUMA, CAFE 1 TAZA

***CON BUENA TOLERANCIA Y ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, TIENE APOYO FAMILIAR PARA SU PATOLOGÍA DE BASE. ASISTE A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS. NEGIA HOSPITALIZACIONES EN EL ÚLTIMO MES, NEGIA INTERNACIONES A URGENCIA EN EL ÚLTIMO MES. ***ACTUALMENTE EL PACIENTE SE ENCUENTRA ASINTOMÁTICO, NEGIA DOLOR TORÁCICO, NEGIA DISNEA, NEGIA PALPITACIONES, NEGIA EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES, NEGIA SÍNTOMAS URINARIOS, NEGIA POLIDIPSIA, NEGIA POLIFAGIA, NEGIA MAREO, NEGIA TOS, NEGIA DIAFORESIS, NEGIA ESCALOFRÍOS, NEGIA RELAJACIÓN DE ESFÍNTER, NEGIA PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO, NEGIA RINORREA, NEGIA TAQUIPNEA, NEGIA CIANOSIS, NEGIA FIEBRE, NEGIA DOLOR ABDOMINAL, NEGIA DIARREA, NEGIA VÓMITO, NEGIA EXANTEMA, NEGIA TRAUMA, NEGIA CLAUDICACIÓN INTERMITENTE. ***REVISIÓN POR SISTEMAS: NEGIA SÍNTOMAS.

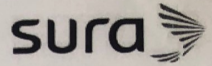
Antecedentes Patológicos

Patología	Presenta	Observación	Patología	Presenta	Observación
Hipertensión Arterial	Sí	ENALAPRIL ASA	Epic	No	
Diabetes Mellitus	Sí	METFORMINA	Enfermedad Tiroidea	No	

ID Historia 32181922

Página 1 de 3

Cis Comfama Envigado (27)
 Consulta telemedicina RCV (HTA-DM)
 Fecha de la atención 16/05/2020 10:57



Enfermedad Isquémica del Corazón	No	Trastorno Del Tracto Digestivo	No
Trastorno de la Coagulación	No	Epilepsia	No
Cáncer	No	Trastorno Psiquiátrico	No
Insuficiencia Renal Crónica	No	VIH	No
Asma	No		

Antecedentes Alérgicos

No relata alergias

Antecedentes quirúrgicos

Procedimiento	Procedimiento
Artroscopia De Rodilla reparación del manguito rotador	Neurólisis De Túnel Del Carpo

Estilos de Vida

Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida? No ¿Ha fumado en los últimos 6 meses? No
 Clasificación No fuma

Examen físico

Medidas Antropométricas Talla: 176 cm

Otros signos vitales Sitio de toma de temperatura: Axilar

Estado general del paciente REFIERE SENTIRSE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: *****ANALISIS :

PACIENTE DE 56 AÑOS CON RCV MODERADO ALTO DM2 A1C 6.1 EN METAS, HTA FUERA DE METASEN CITA RCV PREVIA YA CON AJUSTE CONTROL E GESTION LUEGO DE CUARENTENA, TFG 97A DECUADA PARA LA EDAD, LDL 36 EN METAS

NO REFIERE SINTOMAS CARDIOVASCULARES, NO REFIERE PICOS FEBRILES, NO REFIERE SINTOMAS RESPIRATORIOS, NO REFIERE VVAJES RECIENTES, NO REFIERE CONTACTO CON CASO CONFIRMADO NI SOSPECHOSO COVID 19

METAS REMISIONALES NUTRICION Y ODONTOLOGIA PENDIENTE

CONTROL EN 3 MESES

REALIZO ORDEN EXAMENES, REALIZO RENOVACION DE MEDICAMENTOS, SE ENVIA FORMULA MEDICA Y ORDENES A CORREO EELTRONICO jennyfer.correa@envigado.gov.co, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA, EDUCACION EN ESTILOS DE VIDA Y ADHERENCIA AL TRATAMIENTO FARMACOLOGICO, PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico
E119-DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCIÓN DE COMPLICACIÓN	Confirmado repetido

ID Historia 32181922

Página 2 de 3

Causa externa y finalidad

Causa externa	Enfermedad general	Finalidad de la consulta	No aplica
---------------	--------------------	--------------------------	-----------

Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Recomendaciones

CONTROL 3 MESES DR JUAN FELIPE MUÑOZ
ASISTIR A CHARLA EDUCATIVA

RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA DISMINUYA EL APORTE DE SAL EN LAS PREPARACIONES DE ALIMENTOS, MEJORE EL SABOR DE ELLOS UTILIZANDO HIERBAS Y CONDIMENTOS NATURALES. NO ADICIONE SAL A LOS ALIMENTOS DESPUÉS DE PREPARADOS, QUITAR SALERO DE LA MESA. - CONSUMA 5 PORCIONES DE FRUTAS Y VERDURAS AL DÍA - EVITE EL CONSUMO DE CARNES FRÍAS Y EMBUTIDOS, ENLATADOS, SALSAS, CALDOS CONCENTRADOS, SOPAS Y CREMAS DE PAQUETE, PRODUCTOS DE PANADERIA COMO GALLETAS SALTIN, BUÑUELOS, PANDEQUESO Y ALMOJABANA, QUESO COSTEÑO, PESCADO SECO, CONDIMENTOS COMO SAL DE AJO, SAL DE CEROLLA, MECANOS DE SAL, BEBIDAS GASEOSAS, ALKA SELTZER, SAL DE FRUTAS, POLVO ROYAL Y BICARBONATO. - REALIZAR EJERCICIO MÍNIMO 3 VECES A LA SEMANA DURANTE 50 MINUTOS, PARA UN TOTAL DE 150 MINUTOS SEMANALES - UTILICE CARNES PULPAS, PESCADO, POLLO SIN PIEL Y MARGARINA VEGETAL, EN LUGAR DE CONSUMIR CARNES GORDAS, CHICHARRÓN, CHORIZO, TOCINETA, MANTECA DE CERDO Y MANTEQUILLA DE VACA. - UTILICE ACEITE VEGETAL DE MAÍZ, GIRASOL, SOYA O CANOLA PARA PREPARAR LOS ALIMENTOS. - EL EXCESO DE PESO CONTRIBUYE AL AUMENTO DE PRESIÓN ARTERIAL, MANTÉNGASE EN EL RANGO ADECUADO ¿ EVITE CONSUMO DE CIGARRILLO. - PARA UN ADECUADO CONTROL CARDIOVASCULAR, EL AUTOCUIDADO ES EL COMPONENTE DE MAYOR ÉXITO. CONSULTAR DE INMEDIATO EN CASO DE: DOLOR EN EL PÉCHO FUERTE QUE SE IRRADIA A BRAZO ¿IZQUIERDO O MENTÓN. - DIFICULTAD PARA RESPIRAR ¿ SUDORACIÓN EXCESIVA - SE LE HUNDIAN LAS COSTILLAS - MUCHA SED ¿ SE LE HINCHAN LOS PIES, ¿ DOLOR O ARDOR PARA ORINAR, ¿ VISION BORROSA ¿ PERDIDA DE FUERZA EN LOS BRAZOS O PIES ¿ SE LE TUERCE LA BOCA, ¿ SE LE DIFICULTA MABLAR.
CORREO ELECTRONICA juan.munoz@sanvicenteces.com

Información del profesional

JUAN FELIPE MUÑOZ ZORA

CC 1037641717

MEDICINA GENERAL

Registro 1037641717

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO
70.557.659

BUSTAMANTE RESTREPO

APELLIDOS

EDILBERTO

NOMBRES



Edilberto Restrepo

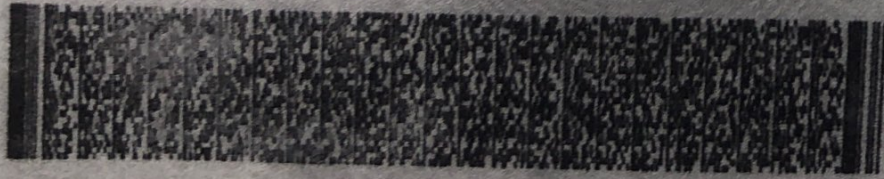
REPUBLICA DE COLOMBIA
GENERAL ES:
NO NERVO LOS DATOS
E-TOCUTACO DE ORINA
CONTROLES DE CLAV
DIAGNÓSTICO: 800 500 000



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1963**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-ABR-1981 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0112100-14139203-M-0070557659-20059816 0059305227A 02 197518764